



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0046-2024-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 028-2024-DA-UNAP, presentado el 17 de enero de 2024, por el director de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olórtegui Sáenz, director de Admisión, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región de un grupo de docentes, miembros de la Comisión de Admisión, con la finalidad de llevar a cabo el examen especial modalidad exonerados, preferencial y convenios, que se realizará el 31 de enero de 2024 y el examen general, que se realizará el 3 de febrero de 2024, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2024 – II Fase, que se desarrollará simultáneamente en las filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo, respectivamente;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de Admisión;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región, **de un grupo de docentes, miembros de la Comisión de Admisión** para llevar a cabo el examen especial modalidad exonerados, preferencial y convenios, que se realizará el 31 de enero de 2024 y el examen general, que se realizará el 3 de febrero de 2024, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2024 – II Fase, que se desarrollará simultáneamente, **otorgándoles pasajes, viáticos y asignación económica**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Fecha	Filial	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
1	Rosario del Pilar Bardales Arévalo DNI N° 05342076	Del 29 de enero al 5 febrero de 2024	Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto /Iquitos	5 días	S/160.00 Pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
2	Richard Huaranca Javier Acostupa DNI N° 05352981	Del 29 de enero al 5 febrero de 2024	San Lorenzo (Datem del Marañón)	Iquitos/Tarapoto /Iquitos	5 días	S/160.00 Pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto S/500.00 Pasaje aéreo en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0046-2024-UNAP

Nº	Nombres y apellidos	Fecha	Filial	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
3	Claudia Patricia Lozano Rocha DNI N° 70440320	Del 28 de enero al 5 febrero de 2024	Contamana	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	5 días	S/500.00 Pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
4	Daveiba López Mori DNI N° 05315531			Iquitos/Pucallpa/Iquitos	5 días	S/500.00 Pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
5	Evelyn Del Águila Díaz DNI N° 05359963	Del 30 de enero al 4 febrero de 2024	Requena	-.-	4 días	S/200.00 Pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto de los pasajes correspondientes y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe detallado de las actividades realizadas, en el Rectorado con copia a la Dirección de Admisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 (con cargo al Presupuesto económico para el desarrollo del Examen de Admisión 2024 – I y II Fase)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquer Tuësta
SECRETARIO GENERAL